

PROCEDIMIENTO	0F011	Delegación de atribuciones del Alcalde en otros órganos	
objeto	Delegación de atribuciones del Alcalde en otros órganos		
normativa aplicable	<p>1.- Art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.</p> <p>2.- Art 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.</p> <p>3.- Arts. 53, 54, 56 a 58 y 60 a 62, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado en Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005).</p>		
órgano gestor del expediente	Área de Presidencia		
plazo máximo de duración del procedimiento	30 días desde la sesión constitutiva		
efectos del silencio administrativo	no previsto para el procedimiento		
instructor del procedimiento	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación	
	1.-	Decreto de delegación	
	2.- 3.-	Notificación con aceptación de la delegación Publicación de Decreto de Delegación en el BOCM	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:	
	no previsto para el procedimiento		
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		

órgano competente para resolver	El Alcalde
--	------------

Observaciones:

Se debe entender que la competencia del Alcalde para resolver sobre este asunto es indelegable.